a h
l m
www.ahlm.es

ACTAS DEL
VIII CONGRESO INTERNACIONAL
DE LA
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

SANTANDER
22-26 de septiembre de 1999
PALACIO DE LA MAGDALENA
Universidad Internacional
Menéndez Pelayo

Al cuidado de
MARGARITA FREIXAS Y SILVIA IRISO
con la colaboración de Laura Fernández

CONSEJERÍA DE CULTURA
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
AÑO JUBILAR LEBANIEGO
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL
SANTANDER
·MM·

a h
l m
www.ahlm.es

@ Asociación Hispánica de Literatura Medieval

Depósito legal: SA-734/2000

Carolina Valcárcel
Tratamiento de textos

Gráficas Delfos 2000, S.L.
Carretera de Cornellá, 140
08950 Esplugues de Llobregat
Impresión

a h
l m
www.ahlm.es

LAS «COPLAS DE MINGO REVULGO»: PROVIDENCIA Y RETRIBUCIÓN

PALOMA GRACIA
Universidad de Granada

EN LA COPLA que empieza «¡A la he, Revulgo hermano,/ por los tus pecados penas!»,[1] el pastor Arrivato amonesta al pueblo invitándole a obrar bien, puesto que, de lo contrario, padecerá males. No, si se comporta juiciosamente, por lo que recibirá bienes:

> Si no hazes obras buenas
> otro mal tienes de mano:
> que si tú enhuziado fueses,
> caliente tierra pacieses
> y verdura todo el año,
> no podrías aver daño
> en ganados ni en mieses.[2]

[1] Sigo la edición de M. Ciceri, «Le *Coplas de Mingo Revulgo*», *Cultura Neolatina*, XXXVII (1977), pp. 75-149 y 189-266; p. 215 para esta copla, que figura con el número XXI. Hay otra edición de V. Brodey, *Las coplas de Mingo Revulgo*, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, 1986, que edita el manuscrito de la biblioteca de Rodríguez-Moñino, acompañado de los textos completos de cuatro glosas. Sobre el autor de las *Coplas*, se ha escrito mucho y las propuestas han sido por completo dispares: V. Brodey ha considerado a Fernán Pérez de Guzmán como autor de las mismas; con mucha firmeza y una argumentación sólida, J. Rodríguez-Puértolas ha atribuido la obra a Fray Íñigo de Mendoza: «Sobre el autor de las *Coplas de Mingo Revulgo*», en *Homenaje a Rodríguez-Moñino*, II, Castalia, Madrid, 1966, pp. 131-142; reimpr. en *De la Edad Media a la Edad Conflictiva*, Gredos, Madrid, 1972, pp. 121-136; «Sobre Fray Íñigo de Mendoza», *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, XLV (1969), pp. 331-347 y «Algo más sobre el autor de las *Coplas de Mingo Revulgo*», *Ínsula*, 310 (1972), p. 14, aunque discutido con poca fortuna por B. Graña, «En torno a las *Coplas de Mingo Revulgo* y su posible autor», *Ínsula*, 306 (1972), pp. 12-13, que se muestra partidario de Hernando del Pulgar. La tesis de J. Rodríguez-Puértolas ha encontrado eco en K.R. Scholberg, *Sátira e invectiva en la España Medieval*, Madrid, Gredos, 1971, p. 251 y en A.D. Deyermond, en *Historia de la literatura española*, I: *La Edad Media*, trad. L. Alonso López, Ariel, Barcelona, 1973, p. 350.

[2] *Idem*. Véase para algunos de los aspectos relacionados con el tema de la retribución que aquí se trata mi «Pecado del rey, sequedad de la tierra: notas sobre la punición colectiva de los pecados en la *Estoria de España* alfonsí», comunicación leída en el Ninth Colloquium, Queen Mary and Westfield College, Londres,

a h
l m
www.ahlm.es

No hace falta recurrir a las glosas para comprender con qué tipo de premio será recompensada la buena conducta del pueblo. Y no hay muchos textos en la Edad Media castellana que expresen con tanta claridad la idea de la retribución temporal; una idea que tiene su manifiestación más característica en el Antiguo Testamento, puesto que los israelitas esperaban del bien una recompensa temporal y no un premio ultraterreno.

Examinemos el concepto «Retribución». Herbert Haag, en su *Diccionario de la Biblia*,[3] distingue dos tipos de retribución en el Antiguo Testamento: una retribución individual y otra colectiva. No hay duda de que la recompensa en forma de frutos y ganados constituye parte de esa retribución que premia al conjunto de un pueblo sin distinguir entre justos e injustos: «En la Torá, bienes materiales, como la fertilidad del campo y del ganado, hijos numerosos, éxito en las empresas, pervivencia de la familia, victoria sobre los enemigos, etc., están condicionados a la observancia de la ley»[4] y sigue con una relación de referencias a pasajes bíblicos, que se abre con Deuteronomio XXVIII. Curiosamente, es la cita que recrea uno de los glosadores de nuestra *Copla*, el cual después de haber interpretado estos versos como expresión de las virtudes fe, esperanza y caridad, concluye: «Es a saber que en todo lo que los omnes humanos, en quien estas tres virtudes theologales oviese, posiesen sus manos, Dios les aprovecería, asý como se nota en la sancta *Escriptura*, donde dize que sy buenos fuesen, bendito sería el fruto de su vientre e el fruto de sus ganados e el fruto de su canpo, e sus greyes e mieses e bestias e manadas, etc. e de contrario si malos fuesen». [5]

Pero la originalidad de la copla de Mingo Revulgo reside mucho más en que se hace explícito que la abundancia material, en la tierra y en el ganado, será la consecuencia de su bondad. Sí es más fácil hallar textos en que la ligazón entre el bien y las buenas cosechas, el azote de plagas, de sequía o de tormentas, se supone. Sirva como ejemplo el motivo de la abundancia del agua y de la fecundidad de la tierra, lugar común en los elogios de Britania y de España, de la *Historia Regum Britanniae*[6] de Geoffrey of Monmouth y de las historias de Rodrigo de Rada (Libro III, cap. XXI)[7] y Alfonso X (cap. DLVIII)[8]. Y como muestra de que la idea estaba vigente en la poesía castellana cuatrocentista, valga la copla 28 del decir que Francisco Imperial dedicó al nacimiento de Juan II:

1997, cuyas actas están en prensa.

[3] En la edición ampliada española de R.P. Serafín de Ausejo, Herder, Barcelona, 1963, pp. 1.702 y ss.

[4] *Ibid.*, p. 1.703.

[5] M. Ciceri, «Le *Coplas de Mingo Revulgo*», p. 217, remite al Deuteronomio XXVIII, 4 y 16-20.

[6] En E. Faral, *La légende arthurienne: études et documents*, III, Champion, París, 1929, pp. 72-73.

[7] Rodericus Ximenius de Rada, *Opera*, ed. M.D. Cabanes Pecourt, Anubar, Valencia, 1968; reimpr. facsímil de la edición de 1793, pp. 67-69. Puede leerse en la traducción española de J. Fernández Valverde, *Historia de los hechos de España*, Alianza, Madrid, 1989, pp. 148-150.

[8] *Primera crónica general de España*, I, ed. R. Menéndez Pidal, Gredos, Madrid, 1977, tercera reimpr. (1ª ed. 1906), p. 311b. A. Deyermond, «The Death and Rebirth of Visigothic Spain in the *Estoria de España*», *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, IX (1985), pp. 345-367, subraya la similitud que guarda el elogio y el lamento de Britania de la *Historia Regum Britanniae* con el elogio de España, caps. 558-559 de la *Estoria de España*, en que Alfonso el Sabio adapta el relato de Jiménez de Rada.

a h
l m
www.ahlm.es

Aya fijos e fijas, nietas e nietos,
en nuestras virtudes todos le parescan.
Granen los panes, metan los sarmientos,
frutales e flores fruten e florescan,
de yervas los prados todos reverdescan,
los aires diversos sean purificados,
omnes e peçes, aves e ganados
multiplicando en su tiempo crescan. [9]

La idea no es exclusivamente judaica. Al contrario, dice Hesíodo en *Trabajos y días*: «para aquellos [reyes] que dan veredictos justos ... la tierra les produce abundante sustento y, en las montañas, la encina está cargada de bellotas en sus ramas altas y de abejas en las de enmedio. Las ovejas de tupido vellón se doblan bajo el peso de la lana. Las mujeres dan a luz niños semejantes a sus padres y disfrutan sin cesar de bienes».[10] La proximidad entre las palabras de Hesíodo y los versos de Francisco Imperial es evidente, no por referirse a la bonanza de la tierra y de los animales, principio seguramente ancestral y común a un sinfín de textos, del que Hesíodo e Imperial no son más, junto con el Antiguo Testamento, que meros testimonios, sino por compartir la idea más particular de la semejanza de los hijos a los padres, que con la matización de las virtudes ha perdido el significado que tenía en Hesíodo, donde se interpreta como una alusión a la normalidad de los hijos, nacidos sin malformaciones. [11]

Las bendiciones alcanzan a la tierra, al ganado y a la fertilidad de las mujeres, mientras que el castigo consiste en el azote del hambre, la guerra y las plagas (II Samuel XXIV, 13). Nuestro glosador anónimo se refiere a ello en su interpretación de esta misma copla: «E por esto dize: por los tus pecados penas; e dize: sy no fazes obras buenas otro mal tienes de mano. Esto es notorio por muchas maneras de castigos que Dios enbía en el pueblo quando no se quieren emendar, así como guerras, dolencias, pestilencias, fanbres, menguas, carestías, esterilidades e otras muchas tribulaciones».[12] Es un tema recurrente en las *Coplas* y en las glosas, que a partir de aquí se reitera una y otra vez, especialmente en la copla que empieza: «Cata que se rompe el cielo,/ decerrúmase la tierra;/ cata quel nublo se cierra,/ rebellado, ¿no has recelo?/ Cata que berná el pedrisco/ que lleve todo abarrisco/ quanto miras de los ojos:/ hinca, hinca los ynojos,/ quanto yo todo me cisco».[13] Es la otra cara de la moneda, el castigo colectivo, en forma de tormentas y pedrisco, que Dios envía a la tierra, y que el glosador anónimo comenta remitiendo a David, a Isaías, a Ezequiel, puesto que en el día del juicio

[9] Juan Alfonso de Baena, *Cancionero*, ed. B. Dutton y J. González Cuenca, Visor, Madrid, 1993, p. 261.

[10] Hesíodo, *Obras y fragmentos*, trad. A. Pérez Jiménez y A. Martínez Díez, Gredos, Madrid, 1990, 2ª reimpr. (1ª ed. 1978), pp. 136-137. *Cf.* M. Delcourt, *Stérilités mystérieuses & naissances maléfiques dans l'Antiquité classique*, Les Belles Letres, París, 1986, pp. 10-11.

[11] M. Delcourt, *Stérilités mystérieuses & naissances maléfiques*, pp. 12-13.

[12] En la edición de M. Ciceri, «Le *Coplas de Mingo Revulgo*», p. 216.

[13] M. Ciceri, «Le *Coplas de Mingo Revulgo*», p. 231.

a h
l m
www.ahlm.es

caerá pedrisco mezclado con fuego, y fue el pedrisco también una de las siete plagas de Egipto.[14] Comentando la copla que empieza «Allá por esas quebradas», Pulgar ha justificado largamente la forma de retribución colectiva: «muchas vezes permite Dios que se fagan puniciones generales en las tierras, tan bien en los buenos como en los malos por diversos respectos: conviene a saber a los malos porque son malos e a los buenos, aunque son buenos, porque consyenten los malos... Y estos tales, como quiera que no son partícipes con los malos en los males, pero son partícipes con ellos en padescer las punyciones generales que Dios enbía en las tierras».[15]

Hace ahora cerca de cincuenta años, José Cepeda Adán[16] publicó un artículo sobre el providencialismo en la historiografía de los Reyes Católicos. El trabajo brinda el contexto en que estas *Coplas* deben ser leídas, puesto que la intervención de la divinidad en la historia es característica de la historiografía peninsular de fines del siglo XV; una característica que Cepeda Adán pone en relación con la condición de conversos de buena parte de estos autores. Entre los testimonios que entresaca, no hay otro más significativo que el que ofrecen algunas de las *Letras* de Hernando del Pulgar. Cepeda Adán atribuye al «judaísmo de su raza»[17] el hecho de que Pulgar recurra a la Biblia para ilustrar cada una de sus reflexiones; no parece ser idea que comparta Robert B. Tate, al menos por lo que hace a un tema tan próximo a éste como es el mesianismo, que achaca mucho más al haber servido como argumento propagandístico en pro de una determinada facción política en litigio, que a la formación de los autores.[18]

[14] *Idem.*, p. 232.

[15] *Ibid.*, p. 118.

[16] J. Cepeda Adán, «El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos», *Arbor*, XVII (1950), pp. 177-190; también en su *En torno al concepto de Estado en los Reyes Católicos*, CSIC, Madrid, 1956, especialmente el capítulo IV, «El planteamiento de la visión histórica: el Providencialismo», pp. 121-144. R.B. Tate en *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Gredos, Madrid, 1970, se refiere a la intervención de la Providencia como manena de modelar la historia en Arévalo, Palencia, Valera, Pulgar y Lucio Marineo Sículo, p. 101. Véase también la *Historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos: Juan Barba y su Consolatoria de Castilla*, ed. P.M. Cátedra, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, esp. pp. 54-60.

[17] «Recogemos la opinión de Clemencín y Carriazo referente al origen judío de Pulgar, y vamos a intentar mostrar cómo en su estilo y, sobre todo, en su mesianismo aparece clara esta huella de su origen», dice en «El providencialismo en los cronistas», p. 179. También «Casi siempre se acompaña la reflexión con una cita bíblica, en especial en la obra de Pulgar, como reflejo de su judaísmo de raza. Reyes que perdieron su reino por sus pecados o los de sus antecesores; castigos y premios a toda una comunidad. La historia de cada generación no termina en ella misma, sino que, por el contrario, lega a los descendientes, a través de los tiempos, el libro de sus acciones para con Dios», *En torno al concepto del estado*, p. 125.

[18] *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, cap. «La historiografía en la España del siglo XV», pp. 280-296, alude a que la propaganda de la facción isabelina condenaba moralmente los reinados de Juan II y Enrique IV, para explicar la sucesión de Isabel como fruto de la Providencia, y añade: «Algunos críticos modernos han atribuido el nuevo sentimiento de expectación entusiasta a una latente tendencia mesiánica entre los escritores conversos. No hay dos escritores que tengan un fondo, una experiencia o una formación tan diferentes como Pulgar y Lucio Marineo Sículo, siendo, sin embargo, idéntico el sentido de salvación dramática a que dan expresión», p. 288.

a h
l m
www.ahlm.es

Si el providencialismo sustenta la historiografía del Otoño de la Edad Media, de forma que los comentarios sobre la acción de Dios en los acontecimientos determinan la visión de los mismos, el principio de la retribución en su doble vertiente individual y colectiva, aunque se hace explícito con menos frecuencia, impregna, también, la interpretación de la historia. En cuanto a los diversos modos en que Dios retribuye a los hombres por su conducta, dos llaman particularmente la atención, siendo en ambos muy fuertes las resonancias bíblicas: la retribución temporal en los bienes, especialmente la abundancia y, por tanto, la fecundidad de la tierra, de los animales y de las mujeres, y el castigo de los pecados de los padres en los hijos y en sus sucesores.

Las *Letras* revelan claramente el papel que Pulgar atribuye a la Providencia. La retribución es individual, pero también colectiva, de modo que la divinidad castiga y premia a toda la comunidad como Dios castiga la culpa de los padres en los hijos y la totalidad del pueblo pena por los pecados de sus antepasados, dado el sentimiento de solidaridad característico de Israel.[19] Dice José Cepeda Adán que «el pasado inmediatamente anterior a los Reyes Católicos se estudia a la luz de esta concepción. La muerte del Rey don Pedro en Montiel a manos de su hermano don Enrique no podía explicarse más que como castigo a sus muchos crímenes...»[20] y, poco más abajo, se refiere a la influencia de San Agustín sobre Pulgar, manifiesta –dice– en la *Letra* VII, de la que destaca las siguientes frases: «los reyes, cuyo juez sólo es Dios que los castiga, vezes en sus personas e bienes, vezes en la subcesión de sus fijos, segund la medida de sus yerros. San Agustín en el *Libro de la Cibdad de Dios*, dize: "El juizio de Dios oculto ¿puede ser ynicuo?" No».[21]

Tragedias personales que son consecuencia de los pecados cometidos, castigos colectivos por causa de faltas individuales o de la comunidad, son temas recurrentes en las *Letras* del Pulgar. La muerte, la guerra, pero también la destrucción de los bienes temporales es un castigo, un castigo que, además, puede ser ejecutado en los hijos y en los hijos de los hijos: «Otra iusticia es la que por iuyzio divino, por pecados a nosotros ocultos, veemos executar, vezes en las personas propias de los delinquentes e en sus bienes, vezes en los bienes de sus fijos e subcesores».[22] Y sigue con el ejemplo bíblico de Roboam, que perdió diez partes del reino heredado de su padre Salomón, sin haber cometido pecado que justificara su pérdida; no llegó a conocer la razón, puesto que el profeta no lo quiso deshonrar contándole los pecados del padre, que

[19] *s.v.* «Retribución», en el *Diccionario de la Biblia* de H. Haag, pp. 1.702 y ss.

[20] J. Cepeda Adán, *En torno al concepto del estado*, p. 126. «Reyes que perdieron sus reinos por sus pecados o los de sus antecesores; castigos y premios a toda una comunidad. La historia de cada generación no termina en ella misma, sino que, por el contrario, lega a los descendientes, a través de los tiempos, el libro de sus acciones para con Dios», en «El providencialismo en los cronistas...», p. 180.

[21] Cito por la edición de P. Elia, Fernando del Pulgar, *Letras*, Giardini, Pisa, 1982, p. 56. La carta se incluye en la *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J.M. Carriazo, Espasa-Calpe, Madrid, 1943, pp. 87-94.

[22] *Idem*, p. 55.

a h
l m
www.ahlm.es

habían sido motivo de la pérdida de sus bienes temporales. Poco tiene que ver la versión que hace Pulgar con el relato bíblico (I Reyes XI-XII), aunque sí es fiel al principio que lo sustenta.

Iguales principios fundamentan la interpretación que Hernando del Pulgar da, por ejemplo, a la perdición de Enrique IV en sus *Claros varones de Castilla*, motivada por el pecado de desobediencia cometido contra su padre. Pulgar comenta el cambio experimentado en su fortuna, antes próspera y ahora, transcurridos los primeros diez años de su reinado, adversa. «De la qual mudança muchos veo quexarse e a mí ver sin causa, porque segund pienso allí ay mudança de prosperidad do ay corrubción de costunbres», y añade: «E así por esto, como porque deve creer que Dios, quiriendo punir en esta vida alguna desobediencia que este rey mostró al rey su padre, dio logar que fuese desobedecido de los suyos».[23]

Más llamativos son los lugares que ponen de manifiesto algo que nos parece tan característicamente bíblico como la retribución en los hijos y sucesores. Aquel que busque las huellas de dicha creencia en la historiografía de la época de los Reyes Católicos se verá en seguida atraído a consultar el tratado del bachiller Palma titulado *Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*. Con «retribución» se refiere el bachiller a la reparación por el desastre de Aljubarrota, sobrevenida en tiempos de los Reyes con el triunfo obtenido en la batalla de Toro. El bachiller se muestra providencialista, puesto que todo es voluntad y decisión divina en el devenir histórico, y muy mesiánico, ya que la llegada de los Reyes es como la venida de Jesucristo y la obrita se construye bajo la idea de que Dios habría restituido en la 3ª y la 4ª generación el honor perdido. Empieza con la fracasada batalla y sus desastres; el llanto de las viudas adquiere la forma de maldición bíblica: «ni rroçío ni lluuia venga sobre vós ni sean canpos de premiçias, porque aý fuera derribado el escudo de los fuertes d'Espanna»,[24] esto es, que sobre las tierras de Portugal no llueva ni den fruto por ello. La victoria de Toro viene precedida por una nutrida procesión que sale a recibir al rey Fernando cuando, antes de dejar Valladolid, acude a la iglesia de Santa María la Mayor. La descripción es detallada: las cruces y el preste con el *Corpus Christi* en las manos, descalzos, y a la salida, en la plaza, las gentes dando voces al cielo para que Dios diera la victoria al monarca,[25] recuerdan las escenas de penitencia que precedían la entrada en combate de las tropas cristianas en las cruzadas y que tenían por objeto limpiar de pecado al ejército, puesto que la victoria era siempre obra

[23] Ed. R.B. Tate, Clarendon Press, Oxford, 1971, p. 9. Más adelante dice: «E nuestro Señor que algunas vezes permite males en las tierras generalmente para que cada uno sea punido particularmente segund la medida de su yerro, permitió que oviese tantas guerras en todo el reino que ninguno puede dezir ser exhimido de los males que della se siguieron», p. 10.

[24] Bachiller Palma, *Divina retribución sobre la caída de España*, Imprenta Manuel Tello (Sociedad de Bibliófilos españoles), Madrid, 1879, p. 9.

[25] Bachiller Palma, *Divina retribución*, capítulo XI, «De cómo el rrey don Fernando, nuestro sennor, partió de Valladolid para Toro, do era el Aduersario, de Portogal, con sus conpannas», pp. 32-35.

a h
l m
www.ahlm.es

de Dios, que la otorgaba en premio a una superioridad sólo espiritual. Hasta los cielos llovieron lo justo,[26] dice el bachiller. Después los reyes acuden a visitar la tumba del rey Juan, que tiene por objeto emplazar a los Reyes y al príncipe Juan, su hijo, en la 3ª y 4ª generación, en que tiene lugar la venganza: no «se deue ynputar a crueldat, en los pecados que Dios visyta de los padres en los fijos fasta la terçera e quarta generaçión»,[27] afirma remedando la sentencia bíblica: «yo soy Yavé, tu Dios, un Dios celoso, que castiga en los hijos las iniquidades de los padres hasta la tercera y cuarta generación» (Génesis, XX, 5).[28]

Tanto se restaura el honor perdido en los sucesores, como se castiga en ellos el pecado de sus antepasados. Y lo mismo que hace Dios, hacen los reyes. Diego Enríquez del Castillo cuenta en la *Crónica del rey D. Enrique el Cuarto*, que el rey dijo a Pero López de Ayala: «Poco aprovecharía la lealtad, si a los que la hacen no se respondiese con el galardón de su merescimiento; porque así como es justa razón que los traydores sean destruidos en la fama y en sus estados e bienes temporales fasta en la quarta generación, así es debida cosa, según Dios e verdad, que sean los leales galardonados para siempre en lo uno y en lo ál».[29]

Bien, y aunque el Nuevo Testamento diera un vuelco a las ideas del Antiguo y terminara con las retribuciones colectiva y terrena en forma de bienes materiales (Juan IX, 3 y Lucas XVI, 19-31), para admitir solamente una retribución individual y ultraterrena,[30] y, a pesar de que hubo quien –un autor también de poesía cancioneril: Gómez Manrique– dedicó algunos de los párrafos de su introducción a la *Exclamaçión e querella de la governaçión* a adaptar el *Libro de Job* en defensa de la retribución ultraterrena,[31] ¿es necesario acudir a la condición de conversos de muchos de los autores para explicar el espíritu bíblico de la sucesión de premios y castigos que hacen de la historia? Y si es así, ¿cómo explicar la concepción que subyace tras la *Copla* «¡A la he, Revulgo hermano,/ por los tus pecados penas!», con sus imágenes de retribución

[26] *Idem*, p. 59.

[27] *Ibid.*, p. 66.

[28] Sagrada Biblia, ed. E. Nácar Fuster y A. Colunga, La Editorial Católica, Madrid, 1973, p. 112.

[29] D. Enríquez del Castillo, *Crónica del rey D. Enrique el Cuarto*, ed. C. Rosell, 1878; reimpr. Atlas (BAE, 70), Madrid, 1953, p. 176.

[30] H. Haag, *Diccionario de la Biblia*, p. 1.702.

[31] En el *Cancionero castellano del siglo XV*, II, ed. R. Foulché-Delbosc, Bailly-Baillière, Madrid, 1915, pp. 130-147, aunque lo que en realidad sostiene el Libro de Job es la tesis de que no siempre los males temporales son consecuencia del pecado. Juan de Castrojeriz en su *Glosa castellana al «Regimiento de Príncipes» de Egidio Romano* (I, ed. J. Beneyto Pérez, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1947, cap. 9, pp. 45-51) se refiere a que la ley mosaica tenía como fin la obtención de bienes temporales y riquezas, no así la que llama la Santa Ley Evangélica, cuyo fin y galardón son bienes perdurables, espirituales y celestiales. Sin embargo, explica la historia de un emperador, al que el obispo de Milán negó la entrada a su iglesia por los crímenes que había cometido; preguntado el rey por qué hacía penitencia, el emperador respondió que era porque la iglesia le había sido vedada, y añadió: «e sobre todo esto Dios tiéneme cerrado el cielo, que por la mi maldad no quiere llover sobre la tierra» (*ibid.*, I, p. 68).

a h
l m
www.ahlm.es

temporal, de fecundidad de la tierra y de los animales, o sobre las que después nos hablan de plagas, de hambre y de guerra como castigo por ellos, o las que nutren los comentarios –los de Pulgar incluidos– salpicados de referencias bíblicas?

No hay que recurrir a la España conversa del siglo XV para encontrar una historiografía plagada de referencias bíblicas y en que el espíritu bíblico del Antiguo Testamento parece impregnarlo todo.

Dice Benoît Lacroix, y lo dice a propósito de los historiadores del principio hasta el fin de la Edad Media, que la primera de las fuentes es la Biblia latinizada: «Tout historien continue Moïse et le confirme a sa manière ... L'historien qui n'aurait pas ses citations bibliques et qui un jour ou l'autre ne comparerait pas tel personnage, tel événement de son récit à tel personnage, tel événement biblique, ne serait pas de son temps».[32] Y más adelante, sigue: «Une autre fonction éducative de l'historien est de démontrer par des faits contemporains la vérité de l'antique historiographie biblique: toujours la même Providence ordonnatrice, la même lutte entre le bien et le mal ... La leçon es simple: le fait hereux, la guerre qui réussit, une bonne récolte, indiquent une volonté favorable de Dieu. Au contraire, l'échec, l'expédition manquée, l'inondation, sont les signes du péché. Toute bonne action montre la bonté de Dieu; toute catastrophe réaffirme sa justice. Comme il arrive fréquemment dans l'Ancien Testament, les grands portent la responsabilité de tous; chaque action bonne ou mauvaise, implique une solidarité qui va jusqu'à inclure la conduite du cosmos tout entier. Sans en être conscient toujours, l'historien transmet les archétypes bibliques. L'Eglise, c'est le nouvel Israël qui relance à mesure grâce aux événements nouveaux les mêmes jugements de Dieu, la même justice, les mêmes récompenses et châtiments...».[33]

En síntesis, los arquetipos bíblicos se repiten a lo largo de la historiografía medieval: así intervención de la Providencia, y las ideas de la retribución temporal y colectiva. Pero, aunque la mayor parte de las referencias de los comentarios de las *Coplas* son bíblicas, la mayoría del Antiguo Testamento, algunas del Nuevo, hay también citas de autores clásicos –Séneca, Virgilio, Ovidio, Aristóteles, Cicerón, Salustio...– y alusiones a las *Antigüedades* de Flavio Josefo, la *Ciudad de Dios* y otras obras de San Agustín, que sirven la clave.

El saqueo de Roma por las tropas de Alarico en el año 410 convulsionó la cristiandad. San Agustín compuso la *Ciudad de Dios* en buena medida para acallar a los paganos, convencidos de que la caída de Roma era un castigo de los dioses por haber abandonado su culto. Por encargo de San Agustín, Orosio compuso las *Historias contra los paganos*, que tuvieron una enorme influencia en la historiografía medieval. Orosio pretendía mostrar que las desgracias de los tiempos que precedieron a la llegada de Cristo fueron mucho mayores que las que ocurrieron después. Para él, las calamidades eran castigo de Dios; remontaba su causa primera al pecado original, por

[32] *L'Historien au Moyen Age*, Institute d'Études Médiévales, Montreal, y J. Vrin, París, 1971, p. 59.
[33] *Idem*, pp. 176-77.

a h
l m
www.ahlm.es

el que los hombres están unidos indisolublemente, como también la humanidad está unida a la tierra, transformada por el primer pecado: «cuando el hombre peca –dice Orosio–, el mundo se ve envuelto en la acusación, y, al mismo tiempo que se reprime nuestra incontinencia, es castigada la tierra en que vivimos con la desaparición de los demás animales y con la esterilidad de sus propios frutos» (Libro II).[34]

Consciente o inconscientemente, como dice Lacroix, los historiadores medievales repitieron una y otra vez los esquemas del Antiguo Testamento, así como los principios de la retribución temporal y colectiva judaicos por tanto. Da fe de ello, por ejemplo, la *Historia francorum* de Gregorio de Tours, de quien dice Lacroix «Une dialectique rigide du crime et du châtiment, de la vertu et de la récompense, le domaine ... Une terrible justice immanente préside à tout»:[35] la divinidad interviene en todo, una divinidad vengadora que hace que los reyes caigan víctimas de sus pecados, y que es uno de los principios que basan el pensamiento político de Gregorio.[36] Gregorio el Grande e Isidoro de Sevilla reproducen las ideas de San Agustín sobre el mal príncipe, basándose en el principio de solidaridad entre pueblo y gobernantes:[37] como Jeroboam, que pecó e hizo pecar a Israel.[38] Todavía Santo Tomás de Aquino, que se hace eco de la misma tradición aunque insiste en que el premio del buen rey no es temporal, reitera que los buenos reyes consiguen más fácilmente abundancia de bienes temporales. [39]

Como los historiadores, los poetas cortesanos repitieron los esquemas bíblicos conscientemente, o con más probabilidad, inconscientemente; unos esquemas impregnados de viejas creencias, sin vigencia en la doctrina oficial, pero que afloraban en las composiciones de forma más o menos nítida, como en las *Coplas de Mingo Re-*

[34] Paulo Orosio, *Historias*, I, trad. y notas E. Sánchez Salor, Gredos, Madrid, 1982, p. 139. Sobre las causas del Diluvio, afirma: «Una vez que, tras la creación y ordenación del mundo, el hombre, a quien Dios había hecho recto y sin mancha, y con el hombre todo el género humano, depravado por los placeres, se mancharon de pecado, la consecuencia inmediata de su excesivo libertinaje fue un justo castigo. La sentencia de Dios, creador y juez, destinada al hombre pecador y, por culpa del hombre a la tierra», p. 102.

[35] B. Lacroix, *L'Historien au Moyen Age*, pp. 177 y 178. Sirvan como ejemplo las frases que Fredegonda, arrepentida y viendo que la muerte amenazaba a sus hijos cuando la disentería asolaba Francia, dirige a Chilperic, cuyo reinado está particularmente salpicado por sequías e inundaciones: «Longtemps la bonté divine nous a supportés, malgré nos péchés. Mais voilà que sa main s'est appesantie sur nous, et nous n'avons pas écouté les avertissements qu'il nous a donnés par tant de maladies et calamités. Nous allons perdre nos fils; ce sont les larmes des pauvres, les lamentations des veuves, les soupirs des orphelins qui tuent nos enfants», trad. francesa J.J.E. Roy, Grégoire de Tours, *L'Histoire des rois francs*, Gallimard, París, 1968, p. 98.

[36] M. Reydellet, *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*, École Française de Rome, Roma, 1981, pp. 374-375.

[37] *Idem*, pp. 486 y ss., y 578 y ss.

[38] *De Sententiarum*, III, 50, 6; la referencia se incluye en p. 582.

[39] «Luego si los reyes consiguen en abundancia bienes temporales y Dios les reserva un alto grado de felicidad...», p. 61 de la traducción española de *De regno* o *De regimine principum* titulada *La monarquía*, ed. L. Robles y A. Chueca, Tecnos, Madrid, 1989.

a h
l m
www.ahlm.es

vulgo o como, y valgan para concluir con ellos, en estos versos que plasman la idea de la solidaridad entre los reyes y el reino entero, puesto que el mal rey contamina todo y extiende su mal a toda la sociedad, que enferma:

¡O divinal providencia,
quánto mostrarnos quesiste
que la real excelencia,
la salud y la dolencia
de todo el pueblo consiste,
pues enfermando los reyes,
en el punto que adolecen
enferman todas sus greyes,
sus regidores, sus leyes,
y en seyendo sanos guarecen!

Dice, dirigiéndose a Isabel de Castilla, Fray Íñigo de Mendoza en su *Historia de la question y diferencia que ay entre la Razón y Sensualidad.*[40] Y en sus *Coplas de Vita Christi*:

por aquestos, con la guerra
pestilencia aiunta Dios,
pues los fructos de la tierra,
si no se ymiende quien yerra,
aiudaran a los dos (c. 115Q).[41]*

[40] Fray Íñigo de Mendoza, *Cancionero*, ed. J. Rodríguez-Puértolas, Espasa-Calpe, Madrid, 1968, pp. 234-235.

[41] En la edición de J. Rodríguez-Puértolas, *Fray Íñigo de Mendoza y sus «Coplas de Vita Christi»*, Gredos, Madrid, 1968, p. 358, que anota remitiendo a Isaías I, 19-20: «Si vosotros queréis, si sois dóciles,/ comeréis los bienes de la tierra./ Si no queréis y os rebeláis,/ seréis devorados por la espada», p. 556; en «Sobre el autor de las *Coplas* de Mingo Revulgo», señala el parecido de estos versos con las *Coplas de Mingo Revulgo* dedicadas al hambre y a la guerra, p. 134.

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «Poesía y Cancionero», DGCYT 1996, núm. PB96-1235-C04-01.